



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 96 • AGOSTO DE 2013 • 29 de octubre de 2013



DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código
MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Parque Agua Azul, 1990

Última de Forros
*Casa Editorial de la Gaceta de Guadalajara,
década de 1920*

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de octubre de 2013

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García.....3

Archivo Municipal

Nuestros Documentos Históricos

Obras Hidráulicas de San Andrés y San Rafael
José Manuel Ramos López.....5

Consejo de la Crónica

El olvidado Fortín de la Providencia
Salvador Ruiz Velasco Montaños.....7

Añoranzas de Guadalajara

La Dama de Blanco
Luis Sandoval Godoy.....9

Personajes Jaliscienses

José Clemente Orozco.....11

Sabías que...

Calle Escorza.....13

Fotogalería.....14

Ayuntamiento

Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Ordinaria del 29 de agosto17

Informe de la Visita Oficial realizada con motivo de la Exposición "Abstracción en Jalisco", celebrada en el Museo Manuel Felguérez.....41

PRESENTACIÓN



La educación es el medio para acceder a mayores oportunidades en la vida. En la ciudad de Guadalajara el cincuenta y tres por ciento de la población de quince años y más, no cuenta con instrucción media superior.

Agradezco al maestro Tonatiuh Bravo Padilla, Rector de la Universidad de Guadalajara, por brindar todas las facilidades para que en Miravalle se instale la primera Casa Universitaria en el municipio, la cual funcionará bajo el esquema del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

Este convenio representa un estímulo para muchos de los habitantes que han interrumpido su preparación académica, básicamente por falta de recursos económicos para asistir a la universidad. Estamos conscientes que muchas veces es imposible combinar el trabajo con el estudio.

Uno de los objetivos de la administración municipal es crear las condiciones adecuadas para que la comunidad juvenil pueda continuar su formación educativa, para lograrlo es fundamental contar con espacios dignos para su óptimo desarrollo personal y laboral.

El grado promedio de escolaridad en Jalisco es aproximadamente de ocho o nueve años, casi tercer año de secundaria, y en la capital jalisciense el grado promedio es de diez años, lo que significa que no concluyen el bachillerato, por lo cual es necesario fomentar en los jóvenes el interés para finalizar sus estudios.

Hoy en día contamos con información digital, básica para su preparación profesional, logrando así generaciones más competitivas.

La Casa Miravalle es un centro de aprendizaje y servicios académicos para quienes deseen iniciar o concluir sus estudios a nivel de bachillerato, licenciatura o posgrado.

El gobierno municipal se compromete con la juventud al ofrecer espacios educativos; con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, lograremos la transformación de la “Perla Tapatía”.

*Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal*

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Obras Hidráulicas de San Andrés y San Rafael

José Manuel Ramos López

Corría el año de 1898 y las autoridades convencidas de que la cantidad de agua con que contaba la ciudad de Guadalajara no era suficiente para abastecer a sus habitantes, puesto que ya estaba perdida la acariciada esperanza de varias generaciones, con relación a la captación de las del Colli y siguiendo en el propósito de que todos los vecinos de ella, aun de los barrios más apartados, disfrutasen sin distinción de tan importante elemento de vida y de salud; siguió el estudio concerniente al acopio del vital líquido reconociéndose las aguas existentes al oriente del riachuelo de San Juan de Dios que antiguamente se denominaba Agua Blanca, en donde se encuentran además los barrios de Analco y del Hospicio; teniendo presente que su población es muy densa, pues se estimaba en veinte mil almas, lo que ha quedado rectificado al hacerse el censo de 1900 demostrándose que la población asciende a 30 mil 137 habitantes.

Era pues indispensable que sin las antiguas dificultades, pudiesen disponer de la cantidad suficiente, para el consumo, ya que venían careciendo de ella desde tiempos muy remotos, y que por muy dilatados años habían utilizado los dos primeros barrios nombrados (San Juan de Dios y Analco) la que con escasez y de mala calidad producían algunas norias abiertas en terreno rocalloso.

Teniendo en cuenta esta situación y con seguridad ya de poder utilizar algunas aguas subterráneas y varios manantiales que por allí existen, se propuso al señor Antonio Álvarez del Castillo, vendiese al Estado los ranchos llamados “San Rafael” y “La Purísima” y un terreno que formó parte de la finca rústica que se conoció con el nombre de “El Deseo” por encontrarse en esos terrenos, manantiales y aguas subterráneas de muy buena calidad y de regular volumen.

Así, pues, se elevó a escritura pública la iniciativa propuesta, vendiendo el señor Álvarez y comprando el Estado los ranchos expresados y del terreno en la cantidad de \$33,300.00, incluyendo en la venta las aguas y manantiales que le corresponden según se detalla en la escritura respectiva.

Del precio indicado en el párrafo anterior, \$150.00 correspondieron al arrendamiento de una bomba y una cañería de fierro que se encontraban instaladas en las propiedades nuevamente adquiridas, y que por ser de utilidad para dar principio a las obras, se arrendaron por tres meses.

La extensión de los predios adquiridos es de 58 hectáreas, 97 áreas y 96 metros, 35 centímetros cuadrados, estando toda esa extensión de terreno comprendida dentro de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque.

La Dirección General de Rentas recibió la cantidad de \$30,000.00, que en calidad de préstamo facilitó el señor Justo Fernández del Valle, con causa de réditos a razón de 7% anual con el fin de que cargara esa cantidad a la cuenta de los gastos que se erogasen en abastecer de agua a la ciudad, imputándose la expresada suma al precio de los ranchos de San Rafael y anexos.

Al comenzar las obras hidráulicas se creyó conveniente comprar otros manantiales, estipulando con el señor Agapito Somellera la adquisición de los ojos de agua de San Andrés y de todas las demás aguas que brotaran en un radio de doscientos metros y que se hallan en el potrero llamado del Barro, en la cantidad de \$40,000.00 y una faja de terreno de 2,928 metros cuadrados de extensión; así como un acueducto de mampostería que comenzando cerca de los manantiales, atraviesa rumbo al poniente los

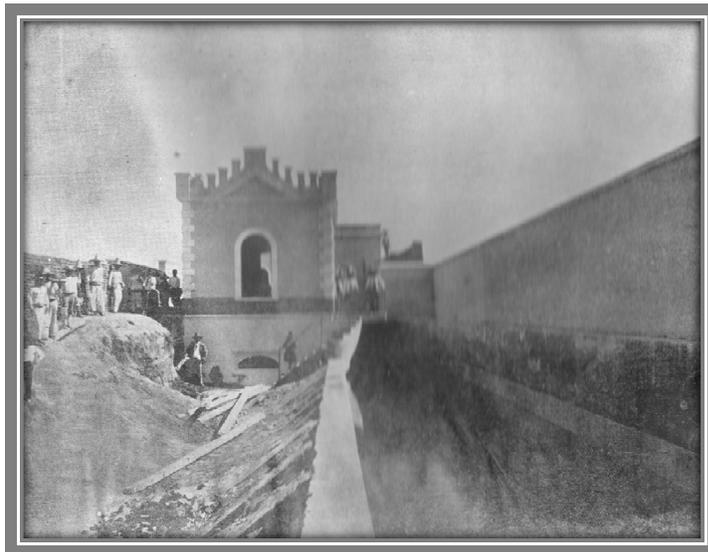
potreros del Nogal y del Ahuacate, hasta el punto que conviniese al gobierno: importando esta faja y el acueducto \$10,000.00 y obteniendo el mismo gobierno el derecho de entrada, tránsito y todos los de servidumbre anexos a la propiedad adquirida.

Los trabajos fueron encargados al ingeniero Agustín Bancalari y luego lo sustituye el ingeniero Fuchs, para entubar las aguas alcanzadas se hizo un pedido de cañería de fierro a los señores Behn y Cía., consistente en 3,800.40 metros de longitud por 0.05 metros de diámetro, y 3.0145 metros de longitud por 0.15 metros de diámetro cuyo costo ascendió a \$18,190.00 más \$660.77 valor de repartidores, llaves de compuertas, hidrantes, uniones, codos y cruces.

Para poder unir las aguas de San Rafael y San Andrés se mandaron entubar para que viniesen a confluir en un arenoso de inferior nivel, el encargado de obras señor Bernardino Topete, puso en conocimiento del gobierno que el 18 de enero de 1901, a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde, había comenzado a entrar en el tanque grande, llenándose y efectuándose a desbordarse al día siguiente 19 de enero a las dos de la tarde, se había vertido el agua a razón de 46 litros 91 céntimos por segundo.

De igual manera, se mandó formar en el Rancho de San Rafael en este mismo año un parque, y por dos motivos: el primero fue que si se vendían los terrenos conservándose sólo los manantiales, no podrían ser cuidadas las aguas y se expondría al municipio a que éstas fuesen derivadas a esos u otros terrenos para uso particular, siendo necesario así conservar el dominio absoluto para su vigilancia efectiva. El segundo fue formar un lugar de recreo para la sociedad que no cuenta con otro en los alrededores para paseo y esparcimiento. Este parque cuenta con 35,694 árboles, fue agraciado dándole el nombre de una distinguida dama, el de la esposa del Presidente de la República y se llama “Carmen Romero Rubio de Díaz”, el gobierno a petición del Ayuntamiento tapatío hizo entrega del parque y de las obras de captación de aguas con un costo total de \$384,775.53.

En la actualidad la caja del agua se puede observar por la calle 12 de Octubre y la calle 58 del Sector Reforma.



*Obras Hidráulicas de San Andrés y San Rafael.
Depósito de Aguas, hoy se ubica en la calle 12 de Octubre y la calle 58.*

CONSEJO DE LA CRÓNICA

El olvidado Fortín de la Providencia

Salvador Ruiz Velasco Montañés

Cuando el Rey Carlos III conoció a Fray Antonio Alcalde y Barriga en el año de 1760, de inmediato se ganó su confianza, llamándolo “El fraile de la calavera” por considerarlo un hombre sabio. El encuentro se realizó en Jesús María de Valverde donde Alcalde era Prior del convento. Era un antiguo monasterio que originalmente se construyó como fortín ubicado a sólo siete kilómetros de Madrid, España. La construcción era propicia para la meditación, el correcto rigor y constituciones de la orden de los predicadores como la de Santo Domingo.

Nuevos vientos soplaron en la vida de Fray Antonio Alcalde y Barriga desde aquella visita inesperada de Carlos III, ya que al poco tiempo y por injerencia del Monarca fue nombrado Obispo de Mérida en la península de Yucatán, tierra de especial interés para el mandatario, ya que dos años antes se había sofocado una rebelión maya que proclamaba a Jacinto Canek como su Rey. Alcalde reforzó la confianza depositada en él y ejerció por casi ocho años hasta que en 1771 fue nombrado Obispo de Guadalajara de Indias, en el mismo año del polémico “IV Concilio Provincial Mexicano” donde se definía la fidelidad al totalitarismo del Rey o al Papa, entre otros temas. Fray Antonio fue nombrado por los jóvenes Obispos asistentes al Concilio como: “El Santo viejo” por contemplar en silencio los debates y salir bien librado del espinoso tema. Al llegar a Guadalajara realizó grandes obras como: La pavimentación de la ciudad, el Hospital San Miguel de Belén (hoy llamado Hospital Civil), el Convento de Capuchinas, el beaterio de Santa Clara y el Santuario de Guadalupe, entre otras.

Pliego de Providencia o Mortaja

Un instrumento para el correcto funcionamiento político de la Nueva España era el llamado “Pliego de Providencia o Mortaja” y tenía la función de nombrar a un Virrey interino que gobernara desde el momento de la muerte del antecesor hasta que llegara, proveniente de España, el nuevo nombramiento.

Este mecanismo servía para evitar que algún grupo de poder se autonombrara. Consistía en tres sobres lacrados emitidos por la secretaría de la Vía Reservada del Consejo del Rey y en ellos el Monarca escribía de su puño y letra el nombre de la persona que gobernaría provisionalmente como: Virrey, Gobernador, Capitán del Reino de Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de México; todos estos cargos recaían sobre una sola persona que debía ser de toda la confianza del Rey. El mayor problema radicaba en esconder estos títulos o nombramientos en un lugar seguro, lejos de la codicia de quien aspirara al poder. Carlos III delegó esa difícil encomienda a quien más confiaba en Indias: Fray Antonio Alcalde.

La tarea debió ser rápida y discreta, entonces el obispo mandó construir el Fortín de la Providencia en los alrededores de Guadalajara. La discreción era imperante y tuvo que edificarla ante las curiosas miradas de los incrédulos habitantes que paseaban en la zona, quienes en un principio debieron pensar que la inusual fortificación ubicada en los linderos de la barranca del Arroyo de los Chorrillos era para esconder los tesoros episcopales. Después se entendió que el fortín era para el silencio y la oración del obispo que mantenía sus votos monásticos.

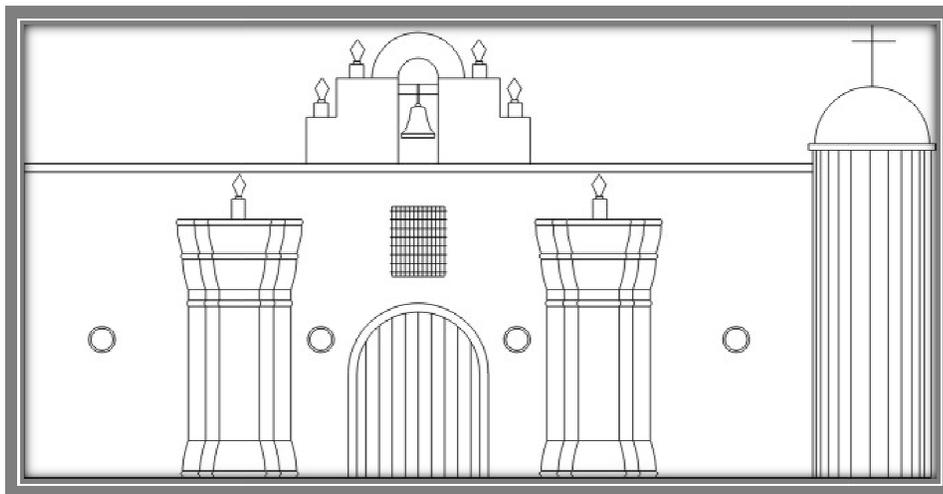
Fray Antonio Alcalde al concluir la obra, tomó el lugar como refugio donde meditaba sus obras espirituales y desde la ventana de su celda de castigo, observaba tras el Bosque los Colomos, hacia el

Convento de Nuestra Señora de la Expectación, que se erguía sobre el espeso follaje de los pinos, hoy Basílica de Zapopan.

Los documentos del Pliego de Providencia o Mortaja escondidos en el fortín durante 18 años, nunca se utilizaron y fueron devueltos a España a la muerte de Carlos III. Fray Antonio Alcalde nunca lo supo, pero entre los candidatos a Virrey interino figuraba su nombre. Fray Alcalde murió en 1792 y el fortín fue abandonado en su vocación para la que fue construido y posteriormente destruido en sus cimientos y para el recuerdo, probablemente abatido hasta la toma de la ciudad de Guadalajara en 1860. El Fortín de la Providencia debió lucir muy parecido a la fachada del templo del Santuario, pero en distintas proporciones.

El Fortín de la Providencia estuvo ubicado en lo que ahora conocemos como la colonia Providencia, en la esquina de las calles de Nápoles y Sorrento, donde todavía al visitar la intersección de dichas calles se observa la estampa de la Basílica de Zapopan rodeada por los Colomos. Se tiene como referencia que en 1901, al construirse el acueducto Porfirio Díaz se utilizaron cimientos de una antigua fortificación para anclar la caja de agua, que por cierto tampoco se conserva desde el fraccionamiento de la colonia Providencia en la década de los sesenta del siglo XX.

El crecimiento metropolitano ha destruido, a capricho, casi todos los elementos históricos en los alrededores de Guadalajara y en especial, las casas que fueron para el descanso de los primeros pobladores en la ciudad. Durante la historia de la zona, hubo varias casonas como constelaciones dentro del bosque de las cuales sólo se conserva la llamada “El castillito” ubicada al centro del parque, pero a pesar de la creencia popular de que en la colonia Providencia existió una hacienda que le dio el nombre, son pocos los que recuerdan o quieren recordar que la loma alta del arroyo guardó un secreto Real, que al poseedor le daría providencia o mortaja; sin entender aún cuál otorga más poder y gloria.



Dibujo de la pintura de la fachada del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, fundada por Fray Antonio Alcalde.

AÑORANZAS DE GUADALAJARA

La Dama de Blanco

Luis Sandoval Godoy

Aquella esquina del patio, por entre la sombra de los pinabetes, iba dibujándose el vuelo airoso de su túnica. Y desde allá era manifiesta su presencia altiva, su majestad dominadora. Una gran mujer; sin duda una gran mujer.

El gusto en el vestir de esta dama, sorprendió al principio. ¿Por qué siempre esos amplios mantos de transparente blancura? ¿Por qué esta tela flotando en undosos movimientos que daban a su figura un aire fantasmal?

Luego las particularidades de sus rondas nocturnas. Siempre a la misma hora, en un recorrido que arrancaba de la oscuridad de los pinabetes y de allí, en la misma levedad de sedas, en la misma blancura de un vuelo, como de un espíritu sin cuerpo, pasaba primero por el corredor que partía del refectorio y atravesando el patio, para desaparecer en el ancho portón de la calle de San Diego, rumbo a la parte más tenebrosa de la ciudad.

Sin duda un fantasma, un fantasma silencioso e inofensivo. Tuvo que pensarse que fuera un fantasma al ver que siempre traía en las manos una vela. Lo que fosforecía la blancura de sus ropas, con el tenebroso agitar de aquella candela en sus manos; una llama que no apagaba el viento, pero sí, jugueteaba, crecía en titubeos espectrales sobre la albura de aquel manto impalpable.

Luego el rostro de aquella mujer... ¡La mujer vestida de blanco no tenía rostro! No se advertía al menos la configuración de unos rasgos faciales, porque ella misma no era sino un halo de espiritual blancura. No era una mujer de carne... Era sin duda un fantasma.

La historia de La Dama Vestida de Blanco, estremeció el alma sencilla de las gentes que vivieron en Guadalajara a principios de 1700. Hay por esta época muchos relatos truculentos, pero entre todos destaca, como una raya de luz blanca, entre los gemidos, sombras, aullidos infernales de que se adornaban entonces las historias de aparecidos y seres de ultratumba, la vaporosa silueta de esta mujer, un fantasma silencioso e inofensivo.

Aconteció esto en los espacios límites de lo que fue el Colegio de San Diego, sus arboledas y olivares que ocupaban una buena extensión de terreno en esta zona.

De los orígenes de este famoso Colegio para Niñas, hemos encontrado una información histórica resumida a los datos esenciales. La cuenta el Padre Laris:

“El señor Canónigo don Juan Cáramo y Figueroa, por encargo del señor Obispo construyó un colegio para internar a unas niñas que el Ilustrísimo señor tenía en las orillas de Guadalajara, al cuidado de una buena mujer llamada Ana de Jesús. Desde antes que el señor Camacho y Ávila viniera a esta ciudad en 1702, esa caritativa mujer recogía en su casa a muchas niñas necesitadas y las sostenía con los trabajos manuales que le mandaban hacer de las sacristías o de casas particulares, hasta que un piadoso vecino le regaló un molino de trigo que tenía a la orilla del río de San Juan de Dios, para que se su rendimiento mantuviera a aquellas niñas huérfanas...”

Este generoso obispo, doctor don Diego Camacho y Ávila se dolió en el alma de ver la condición de aquellas niñas, y desde luego, al poco tiempo de tomar el gobierno de la Diócesis, dio

marcha a los trabajos de lo que fue el importante Colegio y su templo anexo. Como obra entrañable de su corazón, quiso encomendarlo al señor San Diego, el santo de su nombre.

Falta decir el origen de la vieja leyenda, en el halo misterioso de la mujer vestida de blanco, que pretendía escalofríos y apretaba el corazón de aquellas niñas.

Había unos olivos muy frondosos y unos pinabetes en la huerta del colegio. De aquella parte salía la pálida visión de la mujer vestida de blanco, de la cual nadie escuchó siquiera una palabra; todo lo que hacía era producir una especie de llanto dolorido y suave que se alargaba, se estiraba y crecía como si aquella, fantasma al fin, no necesitara tomar respiración.

Pronto fue explicado el caso. Lo sabían y lo comentaban las niñas de San Diego, santiguándose, asustándose y sacando de la aparición propósitos saludables.

Se dijo que tal era el castigo que había recibido una niña, una de las mismas niñas del Colegio que habían fallecido, porque en una ocasión se acercó a comulgar habiendo callado un pecado mortal en la confesión.

Por eso el vestido blanco y por eso también la vela en las manos. Y por su culpa tan grave, el llanto que recorría la huerta y los pasillos del Colegio de San Diego...



Bibliografía:

GARCÍA Pérez, Helia (Compilador). *Leyendas, Tradiciones y Personajes de Guadalajara. Segunda Parte.* Editorial Amate. Zapopan, Jalisco. 2004.

PERSONAJES JALISCIENSES

José Clemente Orozco

Ilustre pintor de la vanguardia mexicana nació en Zapotlán El Grande, hoy Ciudad Guzmán, Jalisco, en noviembre de 1883. Uno de los cuatro hijos del matrimonio de don Irineo Orozco Vázquez y doña María Rosa Flores Navarro.

Junto con su familia se trasladó a Guadalajara y luego a la capital de la República en 1890. Aún siendo un niño conoció a José Guadalupe Posada, el ejemplo de sus grabados lo indujo a interesarse por la pintura.

A los siete años de edad, se encuentra en la Ciudad de México para ingresar a la Escuela Anexa a la Normal de Maestros y por consiguiente, toda su etapa formativa la vive en la misma ciudad, lo que hace que el menor tome una gran sensibilidad por los fenómenos que vivía el país en esa época.

Sus estudios académicos los realiza en la Escuela Nacional Preparatoria. En 1900, se inscribe en la Escuela de Agricultura de San Jacinto, donde se titula como Ingeniero Agrónomo, y para 1906 decide instruirse en la Academia de Bellas Artes de San Carlos.

Comenzó sus trabajos de pintura en 1909, cuando aún era muy joven; fundando al siguiente año junto con Gerardo Murillo “Dr. Atl”, el Círculo Artístico. Para 1911, participaba como caricaturista e ilustrador en Frivolidades y Lo de menos, Panchito y el Ahizote, El Imparcial, La Vanguardia, El Heraldo de México, ente otras.

El 1916, realiza su primera exposición de obras en la librería Biblos en la Ciudad de México. En este mismo año, conoce a Margarita Valladares con quien se casa en 1923 y procrea tres hijos. Viajó a los Estados Unidos en 1917, pero la aduana americana de Laredo, Texas, le decomisa y destruye aproximadamente sesenta obras que juzgan como inmorales. A su regreso a México, Orozco declaró que no había en ellas ni un solo desnudo y plasmó algunos cuadros, en especial Soldaderas, Combate y el retrato de su madre.

Al suscitarse el renacimiento en la pintura mural en 1922, realizó en la Ciudad de México los frescos de la Escuela Nacional Preparatoria nombrados La Trinidad, La Trinchera, La Destrucción del Viejo Orden, Los Aristócratas, Cortés y la Malinche y otras obras que evocan el mestizaje y la historia de México. En el Palacio de Bellas Artes, pintó La Katharsis, en el que representa un mundo mecanizado, envilecido y caótico; y algunas otras en el antiguo Colegio Jesuita de San Ildefonso.

Suscribe el manifiesto del muralista redactado por David Alfaro Siqueiros y Diego Rivera; para 1925, proyecta Omniscencia, en la Casa de los Azulejos, también en México y el mural de la Revolución Social en la Escuela Industrial de Orizaba, en 1926.

De 1927 a 1934, radicó en Estados Unidos, donde llevó una amplia labor de muralismo en los principales colegios, industrias y universidades de dicho país. Regresa a México en 1934 y plasma un mural en el Palacio de Bellas Artes.

Entre 1936 y 1939, realizó uno de sus trabajos más reconocidos en el Paraninfo de la Universidad de Guadalajara, los murales: El Pueblo y los líderes, Alegorías al Desamparo y La Revolución. En el Palacio de Gobierno se aprecia el retrato de Hidalgo, El Circo Político y Las Fuerzas Tenebrosas. En la capilla del Hospicio Cabañas, pintó murales al fresco que cubren todo el edificio; ahí

plasmó Panteones, Piedad, Danza Ritual Indígena I y II, Catolicismo y Consolidación, Demagogia, Miseria, Obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, Universidad de Guadalajara, Fanatismo, Ímpetu de Conquista, Acero, Ideologización, Dimensiones, los Cuatro Elementos y El Hombre de Fuego, considerada como su obra maestra, entre otros.

No sólo es importante su trabajo mural, también su labor de caballete, dibujos y grabados demuestran su gran maestría y oficio. Orozco es uno de los artistas más importantes dentro de la Escuela Mexicana de Pintura; tenía una personalidad reservada, pasaba la mayor parte del tiempo en su estudio trabajado, era un hombre inteligente al que le gustaba la ópera y disfrutaba de una buena conversación.

Realizó en 1940, un mural en el Museo de Arte Moderno de Nueva York; para la Suprema Corte de Justicia de la Ciudad de México en 1941; en el Templo de Jesús en 1942 y para 1943 fue uno de los miembros fundadores del Colegio Nacional; tres años después, recibió el Premio Nacional de Artes y Ciencias. Hacia 1948, concluyó el trabajo que había comenzado el año anterior en el teatro al aire libre de la Escuela Nacional de Maestros y un mural en el Castillo de Chapultepec.

Entre 1948 y 1949, pintó la media cúpula y el frontón interior de la Cámara de Diputados de Jalisco. Dejó inconclusos un mural en la Sala de Conciertos del Conservatorio Nacional y otro al aire libre en el Multifamiliar Miguel Alemán; tras fallecer en la Ciudad de México el 7 de septiembre de 1949, a causa de un paro cardiorrespiratorio, fue velado en el Palacio de Bellas Artes y sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de Dolores en la Ciudad de México.



Mural “El caballo bicéfalo”.

Ubicado en el Instituto Cultural Cabañas, muestra a dos jinetes, uno de ellos

sobre un caballo de dos cabezas. Un hombre mecánico lucha con un indio. El fondo está en llamas. Aunque se trata de un paisaje, la lucha entre el indio y el autómatas parece darse en otro mundo: ambos están recostados sobre lo que sería, para el resto de la composición, el eje vertical.

SABÍAS QUE...

Calle Escorza

Fue nombrada así, debido a que sobre la misma vivía la familia Escorza. La finca se localizaba al cruce con la calle Montenegro, donde en la actualidad se encuentra la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Don Manuel Escorza Caballero fue Jefe Político del Primer Cantón de Guadalajara en 1825.

Inicia en la calle de Morelos y corre de norte a sur concluyendo su trayecto en la Avenida Alemania en la colonia Moderna.



Foto: Patricia Hernández Urbina

Bibliografía:

VILLASEÑOR y Villaseñor, Ramiro. *“Las Calles Históricas de Guadalajara”*. Tomo I. Gobierno del Estado de Jalisco, 1998-2000. Guadalajara, Jalisco, México, 2000.

FOTOGALERÍA



El embajador de la República de Saharaui en México, Ahmed Mulai Ali Hamadi, visitó al Presidente Municipal de Guadalajara, Ramiro Hernández García, con el objetivo de concretar un hermanamiento solidario con esa nación, que desde hace 40 años enfrenta un conflicto interno. El diplomático Ali Hamadi firmó el libro de visitas distinguidas de Guadalajara y junto con el alcalde tapatío, intercambiaron obsequios.

Las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, fueron la sede del Foro de Educación Intercultural, donde se abordaron temas relacionados a los retos y derechos que tienen los distintos grupos indígenas que radican en el Estado, así como a revertir la inequidad, exclusión y discriminación que todavía en la actualidad padecen muchas etnias.



El maestro Francisco Ayón Zester, por dedicar su vida al periodismo, investigación y educación, fue homenajeado en la Unidad Administrativa San Andrés, al institucionalizar una medalla en su honor. El Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, en la ceremonia de entrega de las primeras cien medallas, señaló que el maestro Ayón Zester tuvo la visión de entender el pasado para comprender su presente y de ello dan testimonio los libros que escribió sobre la ciudad.

Además de institucionalizar la medalla “Francisco Ayón Zester”, el auditorio de la Unidad Administrativa San Andrés, lleva también el nombre del homenajeado.



Durante el evento de entrega de reconocimiento al Adulto Mayor Distinguido 2013, por parte del Gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, el primer edil ingeniero Ramiro Hernández García, mostró su compromiso y deseo de ayudar a los adultos mayores. En Guadalajara se están impulsando programas sociales para beneficiar a este sector de la población.

Ante la presencia del municipio ingeniero Ramiro Hernández García, fue presentado el Torneo de Boxeo Amateur “Guantes de Oro Tapatíos”, será una vitrina para talentos del boxeo y servirá para crear nuevos públicos y aficiones, promoviendo en la juventud tapatía la práctica de este deporte, ya que se contempla tener una asistencia total de catorce mil personas a lo largo de las competencias.



En un emotivo arranque del ciclo escolar 2013-2014, el Gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y el Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García, encabezaron el acto con el que se inicia la entrega de mochilas y útiles escolares para los alumnos de las escuelas públicas de nivel preprimaria, primaria y secundaria en el municipio. El edil tapatío destacó el trabajo que realizan las autoridades para que la educación sea de calidad, de excelencia y que todos tengan las mismas

oportunidades.

El alcalde de Guadalajara agregó: “Existe un compromiso, una responsabilidad con la educación, con los niños y con toda la comunidad, ya que estos programas tienen qué ver con el bienestar de la comunidad, de la familia y de cada uno de los que la integramos”.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General en funciones.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y turno de las comunicaciones recibidas: de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Sandra Espinosa Jaimes, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; Elisa Ayón Hernández, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; José Enrique López Córdova, Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; David Contreras Vázquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; J. Jesús Gaytán González, Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; Salvador Caro Cabrera, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; Juan Carlos Anguiano Orozco, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; María Cristina Solórzano Márquez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; Carlos Alberto Briseño Becerra, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; Alberto Cárdenas Jiménez, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; Mario Alberto Salazar Madera, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia; María Isabel Alfeirán Ruiz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez; Victoria Anahí Olguín Rojas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; José Luis Ayala Cornejo, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; María Candelaria Ochoa Ávalos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; del Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y del Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria para el Proyecto Ciudad Creativa Digital, mediante los cuales presentan informes de actividades de las comisiones que presiden, teniéndose por recibidos los informes de referencia, y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 43, fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y Salvador Caro Cabrera; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General conforme lo establece el artículo 128 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 32 y 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del licenciado Martín Almádez, Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual remite informe de su asistencia a la inauguración de la exposición “Abstracción en Jalisco”, en la ciudad de Zacatecas, los días 19 y 20

de julio de 2013, teniéndose por recibido el informe de referencia, por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 5, 20, 22 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara y se ordenó su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como su remisión a los integrantes del Órgano de Gobierno Municipal; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto 24457 por la cual se reforman los artículos 8 y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, acta de la sesión de fecha 19 de julio del año en curso y el Diario de Debates de la sesión del Pleno en que fue aprobada dicha reforma, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual designan a la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, como coordinadora de dicha fracción en el Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención de las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos y María Isabel Alfeirán Ruiz.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, que propone la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, con la finalidad de facilitar la obtención de certificados de educación básica y media superior a mujeres que lo requieran, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto instruir al Síndico Municipal para que, derivado del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la concesionaria Metro Meters, S.A. de C.V., inicie las acciones legales tendientes a revocar la concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros y a recuperar el numerario que la misma dejó de enterar a la municipalidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

De los regidores Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos, que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal instruya al servidor público correspondiente realice las acciones necesarias con el fin de que se retiren, a costa de la concesionaria Metro Meters, S.A. de C.V., los estacionómetros ubicados en las inmediaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, relativa a la renovación, restauración y, en su caso, instalación de señalamientos en cada semáforo de las principales calles y avenidas del municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para reformar el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor David Contreras Vázquez, para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

De la regidora María Cristina Solórzano Márquez, para reformar la fracción I del artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas; y para reformar diversos artículos del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, que tiene por objeto instruir al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de implementar el uso de insignias, señalado dentro del Manual de Identidad para los municipios, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del regidor Mario Alberto Salazar Madera, que tiene por objeto promover la ética y los valores en la estructura orgánica municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, que tiene por objeto el diseño, producción y difusión de un “Decálogo de Convivencia Ciudadana”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, que tiene como finalidad llevar a cabo la firma del convenio de colaboración para que el Ayuntamiento de Guadalajara se sume al Programa Alerta AMBER en el Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Asuntos de la Niñez.

De la regidora Elisa Ayón Hernández, para reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas.

Del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, que tiene por objeto la actualización y digitalización de los padrones de los tianguis del municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública; y la regularización de los tianguis que han excedido de los límites establecidos, los que operan sin autorización, así como para la clasificación por giro, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, que propone instrumentar el Programa de Activación Física Laboral para los servidores públicos municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Deportes y Atención a la Juventud; para la presentación de la exposición permanente de las obras donadas por el artista Álvaro Cuevas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Servicios Públicos Municipales; y que adiciona al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el Premio Bienal de Literatura Joven “Hugo

Gutiérrez Vega”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor José Enrique López Córdova, que adiciona el artículo 13 Quater al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; y para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Mercados y Centrales de Abasto, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco; y que tiene por objeto un proyecto integral para la modernización y adaptación del Rastro Municipal al modelo Tipo Inspección Federal (TIF) o, en su caso, evaluar la concesión de dicho servicio público, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Asuntos Metropolitanos, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, que propone la suscripción de un convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para la implementación del Programa Alerta Amber en el Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Asuntos de la Niñez, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz; que propone la suscripción de un convenio de cooperación con la Unidad Especializada de Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para la emisión de una convocatoria para la concesión del servicio público de sanitarios ubicados al interior de bienes inmuebles propiedad municipal del dominio público y de uso común, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales; para llevar a cabo los proyectos denominados “Centro Interactivo Didáctico Guardianes del Agua” y “Parque Acuático Agua Azul”, a desarrollarse en el bien inmueble propiedad municipal localizado en la fracción norte del Parque Agua Azul, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y para instruir a la Dirección de Catastro, realice las acciones necesarias con el fin de desarrollar la modernización catastral, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para expedir el Reglamento de los Centros de Atención Integral del Sistema DIF Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García, para reformar los artículos 52 y 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a que se autorice la rehabilitación de banquetas, guarniciones y camellones como obras complementarias a la repavimentación de calles; y para realizar un programa de balizamiento para mejorar la imagen urbana; que tiene por objeto la reapertura de la vialidad de la calle Mar Mediterráneo en su cruce con la Avenida Américas en la colonia Country Club; para la contratación de un seguro contra desastres para el Municipio; para que se autoricen modificaciones en el presupuesto de egresos, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a la Secretaría de Cultura, por lo que corresponde al Ballet Folclórico de Guadalajara; para dar continuidad a los programas denominados Escuelas de Calidad, Estímulos a la Educación Básica y Becas Guadalajara; restablecer la transmisión de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento; el acondicionamiento como área de recreación de dos terrenos propiedad municipal ubicados en los cruces de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz y la calle Eligio Ancona, colonia El Zalate; enviar oficios a los titulares de diversas dependencias, exhortándolos refuercen las acciones para prevenir y, en su caso, sancionar la generación de pasivos ambientales por

la descarga de vinazas de la industria del tequila en ríos, lagos y drenaje público dentro del Estado de Jalisco, con intervención de los regidores José Enrique López Córdova y Salvador Caro Cabrera; la entrega de un reconocimiento al doctor Víctor González Camarena, por su trayectoria como Jefe de los Servicios Médicos de la Plaza de Toros “Nuevo Progreso”, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; que tiene por objeto el ordenamiento y supervisión del cumplimiento de la concesión otorgada a Caabsa Eagle, Guadalajara, S.A. de C.V.; con la finalidad de generar una mejora sustantiva en el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, con intervención de los regidores David Contreras Vázquez y Alberto Cárdenas Jiménez; se emitió voto a favor de la minuta proyecto de decreto número 24443 que reforma la fracción II y adiciona una fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; se aprobó que este Órgano de Gobierno eleve, a su vez, la propuesta que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, al Congreso del Estado de Jalisco, con intervención del regidor Salvador Caro Cabrera; otorgar poder a servidores públicos, con intervención del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; la firma del Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud Jalisco; el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco del Poder Ejecutivo del Estado y el Municipio de Guadalajara, con objeto de coordinar el ejercicio de las facultades derivadas de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco y su Reglamento, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, César Guillermo Ruvalcaba Gómez y el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; para que el Tesorero Municipal, presente un plan de acciones inmediatas para eficientar la recaudación de los ingresos municipales, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez; se aprobó que este Órgano de Gobierno eleve iniciativa de ley al Congreso del Estado para reformar diversos artículos de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sexta Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, relativa al Juicio de Lesividad ventilado bajo el número de expediente 344/2009, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, María Cristina Solórzano Márquez y el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, suscribir la novación del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, con intervención de los regidores Carlos Alberto Briseño Becerra, Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Juan Carlos Anguiano Orozco, María Candelaria Ochoa Ávalos y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; la Creación del Consejo Consultivo Ciudadano para la Protección y Asuntos de la Niñez, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz; expedir el Reglamento del Consejo Consultivo para Asuntos de la Infancia de Guadalajara, con intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez y María Cristina Solórzano Márquez; se reformó el artículo 142 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; se designó al Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia; y la integración de los vocales del sector estudiantil y juvenil de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; habiéndose rechazado el correspondiente a instruir a la Secretaría de la Contraloría realice una auditoría al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con intervención de los regidores Victoria Anahí Olguín Rojas, Mario Alberto Salazar Madera y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; se regresó a comisiones para modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, para programas de agricultura familiar, y de combate al muérdago en el arbolado de esta ciudad, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Alberto Cárdenas Jiménez y Mario Alberto Salazar Madera; se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública que tiene por objeto solicitar a la Tesorería realice la ministración de los recursos aprobados para la pavimentación y bacheo de las calles de la ciudad, con intervención de los regidores José Luis Ayala Cornejo y Mario Alberto Salazar Madera; y se retiró el correspondiente a autorizar al Presidente Municipal, Síndico y

Secretario General, suscribir un Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, se refirió al tema del comercio informal en Guadalajara; la regidora María Cristina Solórzano Márquez reconoció al Presidente Municipal por la entrega de un informe que le solicitó referente al estado de fuerza, habló de las cámaras de videovigilancia, y de un informe del SUBSEMUN; la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se refirió a la reforma energética; el regidor José Enrique López Córdova habló de la reforma energética y del tema del aprovechamiento y abastecimiento de agua a la zona metropolitana, así como de la Presa el Zapotillo, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y María Isabel Alfeirán Ruiz y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CAMELLONES COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPAVIMENTACIÓN DE CALLES; Y PARA REALIZAR UN PROGRAMA DE BALIZAMIENTO PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/01/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechazan las iniciativas presentadas por la entonces regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez y el regidor Ricardo Ríos Bojórquez, que tenía por objeto se autorice la rehabilitación de banquetas, guarniciones y camellones como obras complementarias a la repavimentación de diversas calles y avenidas de la ciudad. Y para que se realice un programa del balizamiento para mejorar la imagen del municipio. Lo anterior por los argumentos antes expuestos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REAPERTURA DE LA VIALIDAD DE LA CALLE MAR MEDITERRÁNEO EN SU CRUCE CON LA AVENIDA AMÉRICAS EN LA COLONIA COUNTRY CLUB

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/02/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la presente iniciativa presentada por el entonces regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, que tiene por objeto la reapertura de la vialidad de la calle Mar Mediterráneo en su cruce con la Avenida Américas en la colonia Country Club. Por las consideraciones antes vertidas. Por lo que se ordena archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Patrimonio Municipal

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO CONTRA DESASTRES PARA EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/03/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORIZEN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LO QUE CORRESPONDE AL BALLET FOLCLÓRICO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/04/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IDOLINA COSÍO GAONA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS DENOMINADOS ESCUELAS DE CALIDAD, ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y BECAS GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/05/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa por la entonces regidora Idolina Cosío Gaona, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, SALVADOR CARO CABRERA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO RESTABLECER LA TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/06/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se faculta a los titulares de la Coordinación de Tecnologías de la Información y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de manera sistematizada y ordenada,

realicen la transmisión de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento en el Módulo “Ayuntamiento Abierto” implementado por el Programa de Innovación Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidora Elisa Ayón Hernández.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO COMO ÁREA DE RECREACIÓN DE DOS TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LOS CRUCES DE LA AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y LA CALLE ELIGIO ANCONA, COLONIA EL ZALATE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/07/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa que tiene por objeto el acondicionamiento como área de recreación de dos terrenos propiedad municipal ubicados en los cruces de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz y la calle Eligio Ancona, colonia El Zalate. Por lo que se faculta al Secretario de Obras Públicas, presupueste los \$528,470.55 (quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 55/100 M.N.), correspondiente al presente proyecto para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, y lo ponga a la consideración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su ejecución. Debiendo hacer del conocimiento de esta comisión para su debido cumplimiento.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO ENVIAR OFICIOS A LOS TITULARES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, EXHORTÁNDOLOS PARA QUE REFUERZEN LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y, EN SU CASO, SANCIONAR LA GENERACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES POR LA DESCARGA DE VINAZAS DE LA INDUSTRIA DEL TEQUILA EN RÍOS, LAGOS Y DRENAJE PÚBLICO DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 35/08/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Enviense atentos oficios a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA; la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA; la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET; Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, PROEPA y del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, exhortándolos para que, de acuerdo a sus facultades competenciales, refuerzen las acciones para prevenir y, en su caso, sancionar la generación de pasivos ambientales por la descarga de vinazas de la industria del tequila en ríos, lagos y drenaje público dentro del Estado de Jalisco. Tomando en consideración los acontecimientos y hechos ocurridos recientemente en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de su Dirección de Prevención y Control Ambiental, coadyuve en la inspección del manejo de residuos que realizan las empresas productoras de tequila ubicadas en el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, PARA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL DOCTOR VÍCTOR GONZÁLEZ CAMARENA, POR SU TRAYECTORIA COMO JEFE DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA PLAZA DE TOROS “NUEVO PROGRESO”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara, en acto solemne entregue un reconocimiento especial al doctor Víctor González Camarena, por su trayectoria como Jefe de los Servicios Médicos de la Plaza de Toros “Nuevo Progreso”, que data de más de 20 años.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de acuerdo con su presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, lleve a cabo las acciones inherentes a la ejecución del presente acuerdo, en la fecha y lugar que determine el Presidente Municipal, de conformidad a la agenda del mismo, sin que por ningún motivo, el plazo para la realización de dicho evento exceda los 03 tres meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo al doctor Víctor González Camarena, a fin de que tenga conocimiento del mismo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 1 de fecha 02 de septiembre de 2013.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONCESIÓN OTORGADA A CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., CON LA FINALIDAD DE GENERAR UNA MEJORA SUSTANTIVA EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el acuerdo Municipal número A 35/11BIS/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se faculta a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal, instalen mesas de trabajo especiales para hacer un análisis integral sobre el servicio que presta la concesionaria Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V., en el municipio; solicite informes técnicos en materia ambiental, laboral y energética, así como se revise el cumplimiento de las obligaciones jurídicas que regulan la concesión, y que con base en los resultados, presente ante el Pleno de este Ayuntamiento, alternativas de propuestas de políticas públicas y lineamientos para mejorar el servicio en limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, además de viabilidad de la concesión, en un término no mayor a 03 tres meses contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Secretario del Medio Ambiente y Ecología, acuda cuantas veces sea requerido ante la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, a aclarar todas las dudas que existen o resulten sobre la relación jurídica con Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V.; asimismo, proporcione documentos y datos que sirvan para enriquecer los trabajos de la comisión.

Para tal efecto, se instruye a los funcionarios y servidores públicos municipales a efecto de que entreguen todos los informes y documentos que para tal efecto le sean solicitados y participen de manera activa en las mesas de trabajo, cuando así sea requerido.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-309-LX-13 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 24443 POR LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 35/13/13, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto favorable a la reforma de la fracción II y la adición de la fracción X al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el anterior acuerdo con copia certificada del presente dictamen al Congreso del Estado, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE COMO FIN QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELEVE, A SU VEZ, INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE APRUEBE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

INICIATIVA DE LEY

Primero. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, las cuales se anexan en el presente dictamen.

Segundo. Elévese la presente iniciativa de ley al Congreso del Estado, para la debida aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, en los términos de las disposiciones legales aplicables, remitiendo para tal efecto, copia del presente dictamen, así como la documentación necesaria.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE COMO FINALIDAD SE OTORQUE PODER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, que tiene como finalidad otorgar poder judicial, en los términos que se describen en el punto Segundo de este decreto.

Segundo. Se otorga poder general para pleitos y cobranzas a los servidores públicos adscritos a la Dirección Jurídica Municipal, de la Sindicatura.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a quienes se les otorga Poder General objeto de la iniciativa, así como a los titulares de las direcciones en que se encuentren adscritos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno, de la misma manera, terminará cuando alguno de los servidores públicos deje de prestar sus servicios al Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 3 de fecha 05 de septiembre de 2013.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO POR LA QUE SE PROPONE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO; EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON OBJETO DE COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud Jalisco, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, con el objeto de coordinar el ejercicio de las facultades derivadas de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco y su Reglamento.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, realice las adecuaciones formales necesarias para la suscripción del convenio aquí mencionado.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO CON EL OBJETO DE REQUERIR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UN PLAN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 35/17BIS/13, que concluyó en los siguientes puntos de

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 1 de fecha 02 de septiembre de 2013.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba por mayoría absoluta de votos conceder dispensas de ordenamiento a la presente iniciativa.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, comparezca ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con las propuestas que se han estudiado y se consideren viables, respecto al cobro de las obligaciones pendientes ante el fisco municipal, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Base de datos actualizada de los adeudos y créditos fiscales de las 07 siete Zonas de Guadalajara.
- Diagrama de las acciones que actualmente se llevan a cabo para el cobro de créditos fiscales.
- Documentos utilizados para el procedimiento coactivo.
- Criterios utilizados para declarar la prescripción por parte de la Tesorería.
- Plan de acciones para ampliar las expectativas de cobro a corto, mediano y largo plazo.
- Necesidades materiales y humanas para lograr los objetivos.
- Indicadores y metas.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal, presente ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, una propuesta formal para eficientar la recaudación municipal.

- Un resumen de la propuesta de la actualización de la base de datos de catastro.
- Costo para el municipio y apoyos de programas estatales y federales.
- Impacto del beneficio económico.
- Calendario de acciones.

Cuarto. Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, presente en la sesión ordinaria del mes de octubre del Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta que considere más efectiva para beneficio del municipio.

Quinto. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, a partir de la aprobación del presente decreto, realice todas las gestiones necesarias con las autoridades federales y estatales a efecto de obtener mayores participaciones a favor del Municipio de Guadalajara durante el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, asimismo entregue un informe de los avances al Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del mes de octubre del año en curso.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELEVE, A SU VEZ, INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

INICIATIVA DE LEY:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba por mayoría absoluta de votos conceder dispensa de ordenamiento a la presente iniciativa. Por tanto, se faculta se presente directamente como dictamen de ordenamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el proyecto de iniciativa de ley que reforma los artículos 2, 48, 51, 52, 62, 63, 98 y 101-Bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Se ordene presentar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que se apruebe la reforma de los artículos 2, 48, 51, 52, 62, 63, 98 y 101-Bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, remitiendo para tal efecto copia del correspondiente dictamen, así como sus anexos requeridos y demás documentación necesaria, para que sea aprobada en los términos de ley.

Cuarto. Se faculte a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA AL JUICIO DE LESIVIDAD VENTILADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 344/2009

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa con dispensa de ordenamiento, a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha 25 de junio de 2013, emitido por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en autos del juicio con expediente 344/2009, y se acata por parte de este Ayuntamiento la sentencia de fecha 27 de octubre de 2010 emitida por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en el recurso de apelación con expediente pleno 582/2010.

Segundo. Cúmplase y notifíquese el presente decreto para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículo Transitorio

Único. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, SUSCRIBIR LA NOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, suscriban la renovación del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas, entre el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en los mismos términos del

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 1 de fecha 02 de septiembre de 2013.

convenio suscrito con anterioridad; y con una vigencia igual al término de la administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

Segundo. Instrúyase al Síndico para que realice todas las acciones necesarias para la formalización del convenio objeto del presente decreto, en los términos de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a la normatividad aplicable.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE COMO FIN QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELEVE, A SU VEZ, INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

INICIATIVA DE LEY

Primero. Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Segundo. Elévese iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que si así lo estima procedente, se sirva aprobar la iniciativa y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, en los términos planteados.

Tercero. Se presenta la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 3 de fecha 05 de septiembre de 2013.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA PROTECCIÓN Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la Creación del Consejo Consultivo Ciudadano para la Protección y Asuntos de la Niñez.⁶

Segundo. Se adiciona la fracción XXI al artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Elisa Ayón Hernández.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Ordinaria* Tomo V. Ejemplar 9 de fecha 24 de septiembre de 2013.

DECRETAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA PROTECCIÓN Y ASUNTOS DE LA NIÑEZ

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se expide el Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano para la Protección y Asuntos de la Niñez.⁷

Segundo. Se abrogan o derogan todas las disposiciones de carácter municipal que contravengan a lo previsto por el ordenamiento que se expide.

Tercero. Una vez propuestos por el Presidente Municipal, el total de los consejeros de la sociedad civil para elección del Pleno del Ayuntamiento, éste realizará un sorteo para la primera selección de los consejeros que ocuparán el cargo por 3 tres años y los que serán renovados al transcurrir año y medio del desempeño del cargo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”

Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se reforma el artículo 142 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.⁸

⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 9 de fecha 24 de septiembre de 2013.

⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 15 de fecha 30 de agosto de 2013.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la designación del maestro en derecho Antonio Aguilar Sandoval, como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia de este Ayuntamiento.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General, lleve a cabo la votación por cédula del presente dictamen, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS VOCALES DEL SECTOR ESTUDIANTIL Y JUVENIL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se concede la dispensa de ordenamiento prevista en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

⁹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 3 de fecha 05 de septiembre de 2013.

Segundo. Se recibe la propuesta de nuevos vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, en los términos del artículo 9 del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba por votación mayoritaria emitida por cédula, el nombramiento de los nuevos vocales de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, recayendo los cargos en las siguientes personas:

| Vocal Estudiantil | |
|--|---------------------------------------|
| Propietario | Suplente |
| Isaac Abraham Cisneros Aguirre (UNIVA) | María Aurelia Santana Hernández (UDG) |
| Vocales Juveniles | |
| Propietarios | Suplentes |
| Lizette Stephany Robles Leal | Alejandro Parga Bañuelos |
| Carlos Alberto Díaz Velázquez | Claudia Gabriela Flores Ornelas |
| José de Jesús Navarro Vázquez | Ivón Guadalupe González Tinoco |
| Isaura Jacqueline Hernández Vázquez | Erik Ulises Venadero Perales |

Cuarto. Notifíquese personalmente el nombramiento a los nuevos vocales para que se presenten a la toma de protesta por el Director General del organismo y se incorporen a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, a cumplir con las facultades reglamentarias.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 3 de fecha 05 de septiembre de 2013.

INFORME DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN “ABSTRACCIÓN EN JALISCO”, CELEBRADA EN EL MUSEO MANUEL FELGUÉREZ

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a ustedes el siguiente informe de actividades realizadas en la visita a la ciudad de Zacatecas, con motivo de la Exposición “Abstracción en Jalisco”, celebrada en el Museo Manuel Felguérez, los días 19 y 20 de julio de 2013.

Semblanza de la exposición

El Museo Manuel Felguérez, ubicado en la ciudad de Zacatecas, es el centro más importante del arte abstracto en América Latina. En los últimos años ha cobrado fuerza de convocatoria entre los artistas y principalmente entre las galerías y centros de exposición, los cuales proyectan en este espacio de arquitectura singular (construcción ecléctica originalmente destinada para cárcel municipal) a sus más importantes pinceles.

El nombre se debe a uno de los más destacados pintores mexicanos vivos, Manuel Felguérez, quien ha recibido como distinciones la Beca del Gobierno Francés (1954); el Segundo Premio de Pintura en la Primera Trienal de Nueva Delhi, India (1968); el Gran Premio de Honor en la XIII Bienal de Sao Paulo, Brasil (1975) por las obras producto de *El Espacio Múltiple*, la Beca Guggenheim Fundación Guggenheim (1975), el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Bellas Artes, México (1988), y en 1993 fue designado Creador Emérito por el Sistema Nacional de Creadores de Arte de México. De Manuel Felguérez se tiene gran obra en distintas partes del país y su trabajo tanto pictórico como escultórico, es apreciado dentro y fuera de México.

El Museo Manuel Felguérez, espacio que el Gobierno del Estado de Zacatecas honra al pintor y a los zacatecanos, convoca, cada año, a un Estado de la República, en calidad de invitado especial, para exponer lo mejor de su plástica abstracta. En esta ocasión, Jalisco ocupó esa distinción y se presentó con un catálogo inédito en más de un sentido, con lo cual el arte abstracto en Jalisco mostró calidad y diversidad, dentro del marco conmemorativo del Aniversario XXV del museo anfitrión.

La exposición, intitulada “Abstracción en Jalisco”, diseñada, coordinada y operada por el Comité 100 Años de Abstracción en Jalisco, el Ayuntamiento de Guadalajara, el Museo Manuel Felguérez y el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, mostró el trabajo de los siguientes artistas: Lorenza Aranguren, Javier Arévalo, Sandra Carvajal, Alicia Ceballos, Thomas Coffen, José Fors, Mathías Goeritz, Fernando González Gortázar, Tony Guerra, Víctor Guzmán, Gabriel Macotela, Eduardo Mejorada, Francisco Morales, Héctor Navarro Rodríguez *Caracalla*, Irma Serna, Juan Soriano y Eduardo Vázquez Baeza.

En el marco conmemorativo del Aniversario XXV del Museo Manuel Felguérez fue inaugurada la exposición “Abstracción en Jalisco”, la noche del 19 de julio, en un acto protocolario, con la participación del titular del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, el licenciado

Gustavo Salinas Íñiguez, en representación del Gobernador del Estado de Zacatecas, el director del Museo de Arte Abstracto Manuel Felguérez, licenciado Víctor Hugo Becerra; el artista plástico Víctor Guzmán, representante del Comité 100 Años de Abstracción en Jalisco; y un servidor.

Inauguración

En la ceremonia de inauguración se contó con la presencia de los artistas participantes en la exposición: José de Jesús Olivares, Héctor Navarro, Sandra Carvajal y Víctor Guzmán. Asimismo, se contó con la presencia de decenas de personas interesadas en el arte.

Entrevistas

El día 20 de julio, durante la mañana se sostuvieron entrevistas espontáneas con funcionarios del Gobierno del Estado relacionadas con las dependencias de cultura, con la finalidad de conocer los mecanismos de intercambio y vínculo artístico y cultural realizado por ese gobierno.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de agosto de 2013

(Rúbrica)
Licenciado Martín Almádez
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Cultura

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Selvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



*Casa Editorial de la Gaceta de Guadalajara,
esquina nororiente del cruce de Pedro Loza y Morelos,
antiguamente calle del Santuario y Santa Teresa, década de 1920.*